



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA

SESION 2025-048 ORDINARIA

Fecha: 02 de setiembre del 2025

Lugar de sesión: PRESENCIAL, Edificio Central PANI

Hora de inicio: 7:10 p.m. Hora de término 9:00 p.m.

INTEGRANTES:

Kennly Garza Sánchez
Andrés González Chacón
Rosibel Vargas Durán
Ivannia Bonilla Garita
Marco Loría Ramírez

Presidenta Junta Directiva
Vicepresidente de Junta Directiva
Directora Secretaria
Directora
Director

ASISTENTES:

- Kennly Garza Sánchez
- Andrés González Chacón
- Rosibel Vargas Durán
- Ivannia Bonilla Garita

AUSENTES CON JUSTIFICACION:

- Marco Loría Ramírez

ASISTENTES EN CALIDAD DE INVITADOS:

- María Auxiliadora Chaves
- Minor Zamora
- Olga Cabalceta
- Lorna Segura

Auditora Interna
Asesor Jurídico
Coordinadora Depto. de Proveeduría
Coordinadora Depto. de Servicios Generales

SECRETARIA DE ACTAS:

Sra. Xiomara Marín

ARTICULO 001)

“COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM”.

Al ser las siete de la noche con diez minutos, inicia la sesión con los siguientes miembros de Junta Directiva:

Kennly Garza Sánchez
Andrés González Chacón
Rosibel Vargas Durán
Ivannia Bonilla Garita

ARTICULO 002)

Revisión y aprobación de la Agenda

Los miembros de Junta Directiva revisan y aprueban la agenda que les fue remitida en tiempo y forma.



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA

ARTICULO 003)

Revisión y aprobación de actas.

Revisión y aprobación, del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria 2025-046, celebrada el 26 de agosto del 2025.

ARTICULO 003) APARTE 01)

REVISADA EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA NUMERO 2025-046 CELEBRADA EL DIA 26 DE AGOSTO DEL 2025, **SE ACUERDA:** APROBAR EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA 2025-046, CELEBRADA EL 26 DE AGOSTO DEL 2025.

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA VOTACION SE REALIZA CON CUATRO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

Revisión y aprobación, del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria 2025-047, celebrada el 28 de agosto del 2025.

ARTICULO 003) APARTE 02)

REVISADA EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA NUMERO 2025-047 CELEBRADA EL DIA 28 DE AGOSTO DEL 2025, **SE ACUERDA:** APROBAR EL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 2025-047, CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO DEL 2025.

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA VOTACION SE REALIZA CON CINCO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 004)

Se remite para conocimiento y aprobación Información del Departamento de Proveeduría, relacionada a la nueva contratación del ERP, en atención al Acuerdo JD 312-2025, a cargo de la señora Olga Cabalceta remito en el Oficio PANI DPR OF 207-2025.

La señora Cabalceta informa que, el oficio que les fue remitido contiene un análisis del Departamento de Proveeduría para atender lo solicitado por esta Junta Directiva, con relación a la competencia enmarcada en el artículo 131 de la Ley General de Contratación Pública, donde se establece que, esta competencia se limita únicamente al procedimiento de contratación y no hacía la planificación de una justificación para extender el plazo ordinario de los 4 años de una contratación ordinaria a un plazo de 10 años que es un plazo excepcional, según lo establecido en el artículo 104 de la Ley General de



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA

contratación pública y en el 280 de su reglamento, de los cuales se desprende que, las diferentes actuaciones para poder realizar la excepción del plazo ordinario del contrato superior a los 4 años es atinente a las obligaciones de la Unidad Solicitante, Departamento de Tecnología de Información, además de que el otorgamiento de una vigencia contractual superior a los cuatro años debe ser aprobada mediante resolución motivada emitida por el jerarca institucional, con base en los estudios antes mencionados, que deberá hacerla el Departamento de Tecnologías de Información, con al menos dos meses de antelación al vencimiento del plazo contractual vigente, y deberá considerar especialmente la buena ejecución del contrato.

Por otro lado, la señora Cabalceta informa que, con relación al plazo en que deberá ser operacionalizado e implementado, el tema del plazo, también es el Departamento de tecnologías de Información debe determinar la ejecución contractual y justificar las razones por las cuales el plazo del contrato debe de ser superior a los cuatro años, debido a lo que establece el artículo 37 de la Ley General de Contratación Pública establece que todo procedimiento de contratación pública dará comienzo con la decisión inicial, la cual deberá ser suscrita por la jefatura de la unidad solicitante o por el titular subordinado competente, de conformidad con las disposiciones internas de cada institución; de igual manera, refiere que en cuanto a las instancias responsables la rendición de los informes correspondientes en los ámbitos técnico, financiero y legal, consideran que la Junta Directiva, deberá delegar en los Departamentos Financiero Contable y Asesoría Jurídica, la emisión de los criterios correspondientes sobre la viabilidad y excepcionalidad de realizar una contratación por un plazo superior a los cuatro años, tomando en consideración lo señalado en el artículo 104 de la LCGP y 280 de su Reglamento.

Con relación a la ruta de trabajo que garantice la participación de todas las instancias competentes, informa que se concluye que el Departamento de Tecnología de Información, como unidad solicitante, es quien debe definir la ruta de trabajo, en el cual contemple la participación de los diferentes departamentos mencionados anteriormente, previo a emitir la decisión inicial, todo lo anterior para que el jerarca, en este caso Junta Directiva, apruebe que la contratación del ERP puede sobrepasar los cuatros años, de manera que, con base en lo expuesto, recomienda a la Junta Directiva considerar



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA

que cualquier decisión relacionada con un plazo contractual superior a cuatro años para el sistema ERP deberá estar debidamente respaldada por estudios técnicos, financieros y jurídicos. Asimismo, se deberá emitir una resolución motivada, en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley General de Contratación Pública y agrega que, es importante que la Unidad Solicitante inicie cuanto antes los estudios correspondientes, de modo que la contratación se estructure conforme al marco legal vigente y a las necesidades estratégicas de la Institución.

Los miembros de Junta Directiva, manifiestan que no tienen observaciones sobre este punto y toman el siguiente acuerdo:

ACUERDO 004) APARTE 01)

VISTA Y ANALIZADA LA PRESENTACION REALIZADA POR LA SEÑORA OLGA CABALCETA, COORDINADORA DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA, **SE ACUERDA:**

1. DAR POR CONOCIDO EL CRITERIO VERTIDO POR EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA, PARA ATENDER EL ACUERDO PANI JD OF 312-2025 RELACIONADO A GESTIONES ASOCIADAS AL PLAZO DE DIEZ (10) AÑOS DE LA NUEVA CONTRATACION DEL ERP.
2. ACOGER EL CRITERIO Y TRASLADARLO AL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y A LA ASESORÍA JURÍDICA, A EFECTO DE QUE CADA UNO, DESDE EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, PROCEDA CON LA GENERACIÓN DE LOS INSUMOS REQUERIDOS, LOS CUALES DEBERÁN SER INCORPORADOS DENTRO DE LA PROPUESTA DE LA NUEVA CONTRATACION DEL ERP, PARA QUE ESTA JUNTA DIRECTIVA PUEDA VALORAR DE FORMA INTEGRAL, LA AUTORIZACIÓN DEL PLAZO DE DIEZ (10) AÑOS, EN CONCORDANCIA CON EL NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN.
3. LA ASESORÍA JURÍDICA Y EL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEBERAN **TRASLADAR AL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION, A MAS TARDAR EL 16 DE SETIEMBRE DE LOS CORRIENTES** LOS INSUMOS DE INFORMACIÓN PARA SU INCOPORACION EN EL INFORME FINAL CONSOLIDADO DE



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA

TODAS LAS INSTANCIAS, QUE PERMITA LA TOMA DE UNA DECISION Y QUE SERÁ PRESENTADO A ESTA JUNTA DIRECTIVA EN LA **SESION DEL 30 DE SETIEMBRE DE LOS CORRIENTES.**

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA VOTACION SE REALIZA CON CUATRO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 005)

Se remite para conocimiento Informe de Plan de Inversión de Proyectos con el aval de la Gerencia Administrativa, para atender el Acuerdo JD 320-2025, a cargo de la señora Lorna Segura, Coordinadora del Departamento de Servicios Generales; se adjunta Oficio PANI GA OF 1153-2025.

La señora Segura informa a la Junta Directiva que, el informe que les fue remitido la sesión anterior aun no cuenta con el visto buenos e la Gerencia de Administración, en virtud de que el día de ayer cuando iban a solicitar el aval se enteró de que la señora Zúñiga se encuentra de vacaciones y no les fue posible obtener el aval; el Director González indica que les fue remitido un oficio de la señora Zúñiga en el que hace una serie de prevenciones con relación a este tema y una serie de alertas que ha realizado a Servicios Generales en virtud de los incumplimientos de tareas plazos, así como que ha remitido a la Junta Directiva, documentos que no han sido avalados por la Gerencia Administrativa, de manera que le preocupa mucho que se estén dando este tipo de señalamientos.

La señora Segura menciona, que desde el año 2021 se vienen gestando las fichas de proyectos para incluirlos en MIDEPLAN y en el año 2023 es que se empieza a gestar el portafolio de proyectos a partir de la actualización de la Ley de Contratación Administrativa, indica que tal como lo ha manifestado en otras oportunidades, ha sido una tarea muy compleja porque el Departamento no tiene suficiente recurso humano para estas labores y solo una ficha técnica conlleva más 300 páginas, porque lleva de 20 a 30 temas diferentes entre riesgos, gestión ambiental y todo lo que tiene que ver con el tema del proyecto, de forma tal que ha este momento se han logrado concretar seis; con relación al portafolio, indica que hasta este año se inició el proceso, pero ya se tiene planificado las obras de MI PANI y procesos iniciados y avanzados, por otro lado informa que no se puede incluir en el portafolio 11 propiedades que están en proceso de análisis, porque si lo hacen, en unos meses



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA

estarán solicitando a la institución el seguimiento de algo que estamos apenas se está analizando si es viable gestionar.

Agrega, que el trabajo con la señora Zúñiga ha sido muy complicado, porque remite ese tipos de oficios cuando ni siquiera se ha sentado con ellos para dar seguimiento al levantamiento que el departamento gestó, para conocer cómo se va a gestar la obra pública, porque desde el Departamento de Servicios Generales desde el año 2020, se viene planificando la obra pública como una iniciativa propia porque no se ha tenido una línea clara de la institución y aun así se ha venido trabajando y se tienen funciones muy bien definidas, pero no se ha podido presentar el avance final a la señora Zúñiga y también ahora se tiene el inconveniente de que la persona que tenía a cargo el proyecto renunció y eso hace más complicado el avance; manifiesta, que se encuentra totalmente en desacuerdo con el oficio pues le hace un llamado de atención, pero nunca la ha llamado para sentarse a dialogar y ver juntas que es lo que se va a presentar a la Junta Directiva y realmente ha sido una labor titánica y humanamente imposible de cumplir porque no se tiene el recurso humano para lograr todo lo que se debe hacer.

La señora Garza se suma a la preocupación del señor González porque considera que el banco de proyectos en una obligatoriedad y se tiene más de dos años en este proceso que no avanza, por lo que se debe buscar apoyo en todos lados, ya sea en la Oficina de Planificación y obvio la Gerencia de Administración, pero no se puede justificar este tipo de atrasos porque no se cuenta con el personal para hacerlo, cuando no se tiene ni siquiera un cronograma con fechas, y esto es un tema de mucha relevancia donde incluso la CGR fijo al PANI las fechas en que eso debe estar listo y esos plazos son los que ahora como administración se tienen que atender para tener el banco de proyectos.

La directora Vargas manifiesta que, se debe tener un orden lógico para atender este tema y entender que un portafolio de proyectos es un grupo de proyectos y programas seleccionados en alineación con los objetivos institucionales quiere cumplir en el plan estratégico institucional, indica que la misma CGR, en su informe habla de la deficiencia que tiene el PANI en proyectos de obra pública, pero a pesar de ello se tiene que levantar el portafolio si o si y desde un orden lógico, y separar aspectos de si existe entendimiento o no con la jefatura, pues se trata de la institución; la señora Garza considera



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA

que es importante que en el acuerdo se instruya para que la Gerencia Administrativa desde el rol de supervisión y de jefatura inmediata de Servicios Generales lidere este proceso y sumar a la Oficina de Planificación en el proceso de apoyo.

Los miembros de Junta Directiva manifiestan que no tienen más observaciones sobre este punto y toman el siguiente acuerdo:

ACUERDO 005) APARTE 01)

CON RELACION A LA PRESENTACION REALIZADA POR LA SEÑORA LORNA SEGURA, COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y EL OFICIO REMITIDO POR LA SEÑORA GUISELLE ZUÑIGA, GERENTE ADMINISTRATIVA, **SE ACUERDA:**

1. DAR POR CONOCIDO EL OFICIO PANI GA OF 1153-2025, DE PREVENCION DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA, RELACIONADO A LA ATENCION E INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, A LOS ACUERDOS PANI JD OF 162-2025, PANI JD OF 197-2025 Y PANI JD OF 320-2025, TODOS RELACIONADOS AL TEMA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA.
2. **SE REITERA, UNA VEZ MAS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES QUE, EL INFORME QUE HA SIDO SOLICITADO POR ESTA JUNTA DIRECTIVA EN LOS ACUERDOS ANTERIORMENTE CITADOS, DEBERA SER PRESENTADO DE FORMA IMPOSTERGABLE A ESTE ORGANO COLEGIADO, EN LA SESION DEL 30 DE SETIEMBRE DE LOS CORRIENTES, EL CUAL DEBERÁ VENIR CON EL VISTO BUENO DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA; PARA ESTA PRESENTACION SE SOLICITA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**
3. SE INSTRUYE A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA PARA QUE PROCEDA A LIDERAR LAS COORDINACIONES NECESARIAS CON LAS DIFERENTES INSTANCIAS INSTITUCIONALES, PARA QUE BRINDEN AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA

GENERALES COMO RESPONSABLE TÉCNICO FINAL, LOS INSUMOS QUE QUERIERA CON RELACION A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA Y LOS TEMAS ATINENTES.

4. SE INSTRUYE A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA, TRASLADAR TODAS LAS PREVENCIÓNES REALIZADAS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, CON RELACION LOS INCUMPLIMIENTOS ASOCIADOS A ESTE TEMA, A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA PARA QUE ESTABLEZCA LO CORRESPONDIENTE.

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA VOTACION SE REALIZA CON CUATRO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 006)

Se remite para conocimiento Ampliación del Informe con los escenarios relacionados al Edificio Central, para atender el Acuerdo JD 321-2025, a cargo de la señora Lorna Segura, Coordinadora del Departamento de Servicios Generales, remitido en el Oficio PANI DSG OF 0567-2025

Con relación a este punto, la señora Garza informa que la información de ampliación remitida habla de los aspectos técnicos del encamisado y/o remodelación del edificio y básicamente se decantan por la demolición y que todos los funcionarios vayan juntos a un mismo edificio y reitera la propuesta del alquiler; refiere, que el día de hoy, en un primer acercamiento al ejercicio de formulación presupuestaria o el proyecto para presupuesto PANI 2026, le informaron que se está haciendo la previsión del equivalente a 9 meses de alquiler por un valor de 50 millones al mes, por lo que, la Gerencia está anticipando esta previsión, aunque menciona que ella dejó muy claro una vez más, que no se ha tomado ninguna decisión al respecto, por otro lado, indica que la señora Segura le remitió el informe técnico solicitado para valorar con el Ministerio de Salud la ampliación del informe, antes de que venza el plazo e ir valorando también el tema de la cantidad de personas en teletrabajo ya sea que se dé una demolición o traslado a otros edificios por encamisado, ya que se debe ir ordenando en los pasos.

En virtud de lo anterior, los miembros de Junta Directiva acuerdan lo siguiente:



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO 006) APARTE 01)

VISTA Y ANALIZADA LA PRESENTACION REALIZADA POR LA SEÑORA LORNA SEGURA Y EL SEÑOR MARCO BAGNARELLO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, **SE ACUERDA:**

1. DAR POR CONOCIDO EL INFORME DE AMPLIACIÓN, REMITIDO EN EL OFICIO PANI DSG OF 0567-2025, PARA ATENDER EL ACUERDO PANI JD OF 321-2025, ASÍ COMO EL DOCUMENTO TECNICO PREPARADO POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, PARA QUE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA SOLICITE AL MINISTERIO DE SALUD, UNA AMPLIACION PARA ATENDER LOS PLAZOS REFERIDOS EN LA ORDEN SANITARIA.
2. INSTRUIR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA, MANTENER INFORMADA A ESTA JUNTA DIRECTIVA, DEL RESULTADO DE LA SOLICITUD AL MINISTERIO DE SALUD.

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LA VOTACION SE REALIZA CON CUATRO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 007)

Se remite para conocimiento estado de avance de acciones y hoja de ruta relacionada al Programa Posada de Belén, en atención al Acuerdo JD 323, a cargo de la señora Kennly Garza, Presidenta Ejecutiva y del señor Minor Zamora, Asesor Jurídico, remitido en el Oficio PANI PE OF 2477-2025.

Con relación a este punto, el señor Zamora da a conocer las acciones que se han sido llevado a cabo desde la Presidencia Ejecutiva, para atender la situación con el Programa Posada de Belén, para lo cual se han llevado a cabo al menos tres reuniones, una el 19 de mayo, la otra el 15 de julio y la última el 13 de agosto y las gestiones realizadas con el tema del inmueble y la ruta que se fija, que en este caso es la alternativa de un mecanismo de resolución alternativa de conflictos previo conocimiento de cuáles pueden ser las pretensiones económicas o jurídicas que tenga la Iglesia Católica con relación a lo que históricamente se conoce como un contrato comodato que existió desde el año 1995, donde en ese momento se fijaron formalidades han venido cambiando con el tiempo, donde el PANI le otorgo en préstamo gratuito a la iglesia católica el terreno para que ellos utilizaran ese bien y se les autorizó la construcción en el edificio nuestro y ahora desde la decisión que tomó la administración de hacer salir a las personas menores de edad que estaban en esa alternativa de



**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA**

protección que se llamaba Posada de Belén, se ha estado ante las puertas de un conflicto de naturaleza jurídica y económica que se pretende resolver, para ello se propone conformar un equipo que se está proyectando para efectos de intentar tener un acercamiento con un tercer parcial que tenga la capacidad de comprometer jurídicamente tanto a la Iglesia Católica, como al PANI es el Centro de Mediación del Colegio de Abogados y para ello se plantean las personas que estarían representando a la institución en esa resolución.

En virtud de lo anterior, los miembros de Junta Directiva toman el siguiente acuerdo:

ACUERDO 007) APARTE 01)

VISTA Y ANALIZADA LA PRESENTACION REALIZADA POR LA SEÑORA KENNELLY GARZA SANCHEZ, PRESIDENTA EJECUTIVA Y EL SEÑOR MINOR ZAMORA ASESOR JURIDICO Y LA SEÑORA, **SE ACUERDA:**

1. DAR POR CONOCIDAS LAS GESTIONES REALIZADAS PARA ATENDER LA SITUACIÓN DEL PROGRAMA POSADA DE BELEN, EN ATENCION AL ACUERDO PANI JD OF 323-2025.
2. ACOGER LA RECOMENDACIÓN PARA REALIZAR UN PROCESO DE MEDIACION, COMO UNA VIA DE RESOLUCION PARA FINIQUITAR ASPECTOS VINCULADOS A ESTE PROGRAMA Y APROBAR LA HOJA DE RUTA PLANTEADA.
3. NOMBRAR LA CONFORMACION DEL EQUIPO QUE DE PROFESIONALES QUE, ESTARA REPRESENTANDO A LA INSTITUCION ANTE EL CENTRO DE MEDIACIÓN, QUE ESTARÁ INTEGRADO POR LAS SIGUIENTES PERSONAS FUNCIONARIAS:
 - A. SR. MINOR ZAMORA, ASESOR JURIDICO
 - B. SR. JOSE ALONSO CHAVES, ASESOR DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
 - C. SRA. GUISSELLE ZUÑIGA, GERENTE ADMINISTRATIVA
 - D. SRA. LORNA SEGURA, COORDIANDORA DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LA VOTACION SE REALIZA CON CUATRO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 008)

Se remite para conocimiento Solicitud de prórroga presentación del Reglamento de Reclutamiento, por parte de la Gerencia Administración, remitido en el Oficio PANI GA OF 1085-2025



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA

La señora Garza informa que, en el marco del informe realizado por la Auditoría Interna y la atención a las recomendaciones planteadas, es que la Gerencia Administrativa solicita una nueva solicitud de prórroga para presentar el Reglamento de Reclutamiento y Selección de Personal; manifiesta que si bien no está muy de acuerdo en esta prórroga, la avalaría con la indicación de que también se incorporen las observaciones planteadas en la mesa de trabajo del día de hoy.

Los miembros de Junta Directiva avalan lo planteado por la señora Garza y acuerdan lo siguiente:

ACUERDO 008) APARTE 01)

VISTA Y ANALIZADA LA SOLICITUD REMITIDA POR LA SEÑORA GUISELLE ZUÑIGA, GERENTE ADMINISTRATIVA, **SE ACUERDA:**

1. APROBAR LA SOLICITUD DE PRORROGA DE PLAZO REMITIDA EN EL OFICIO PANI GA-OF-1085-2025, PARA LA PRESENTACION DEL REGLAMENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA A EFECTO DE QUE SEA PRESENTADO A ESTA JUNTA DIRECTIVA, **EN LA SESION DEL 14 DE OCTUBRE DE LOS CORRIENTES;** LO ANTERIOR, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE PLAZO OTORGADO POR LA AUDITORÍA INTERNA PARA ATENDER LA RECOMENDACIÓN 4.1 DEL INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA SOBRE EL PROCESO RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA.
2. INSTRUIR AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, INCORPORAR EN EL REGLAMENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA MESA DE TRABAJO REALIZADA EL DÍA DE HOY.

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA VOTACION SE REALIZA CON CUATRO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 009)

Se remite para conocimiento Situación relacionada a Ajustes en Manual de Clases del Patronato Nacional de la Infancia, remitido en el Oficio PANI PE OF 2478-2025.



**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA**

La señora Garza informa que el Departamento de Recursos Humanos realizó nuevos ajustes al Manual de Clases que fue aprobado por esta Junta Directiva, de manera que desde la Presidencia Ejecutiva se está solicitando que se traslade el documento que fue ajustado nuevamente a la Asesoría Jurídica y a la Oficina de Planificación para su revisión y se plantea un plazo para este efecto y su remisión a Recursos Humanos para que incorporen lo que se vaya a ajustar y se vuelva a traer a esta Junta para aprobación.

En virtud de lo anterior, los miembros de Junta Directiva toman el siguiente acuerdo:

ACUERDO 009) APARTE 01)

VISTO EL OFICIO PANI PE OF 2478-2025, SUSCRITO POR LA SEÑORA KENNELLY GARZA SANCHEZ, PRESIDENTA EJECUTIVA, **SE ACUERDA:**

1. DAR POR CONOCIDO, QUE EL MANUAL DE CLASES DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, QUE FUE APROBADO EN LA SESION DEL 05 DE AGOSTO DE LOS CORRIENTES, SUFRIO AJUSTES POSTERIORES A ESTA APROBACION.
2. DEROGAR EL ACUERDO PANI JD OF 287-2025, ARTICULO 011, APARTE 01, DE LA SESION ORDINARIA 2025-041 QUE APROBÓ ESTE MANUAL DE CLASES.
3. INSTRUIR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA, TRASLADAR EL DOCUMENTO QUE FUE AJUSTADO, A LA ASESORÍA JURIDICA Y AL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION, A EFECTO DE QUE REALICEN UNA REVISION DEL CONTENIDO Y ORDEN DE ESTE DOCUMENTO.
4. EL DOCUMENTO FINAL DEL MANUAL DE CLASES, DEBERÁ SER PRESENTANDO A ESTA JUNTA DIRECTIVA EN LA SESION DEL 30 DE SETIEMBRE DE LOS CORRIENTES

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA VOTACION SE REALIZA CON CUATRO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 010)

Asuntos Varios de la Presidencia Ejecutiva y Directores (as).



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
JUNTA DIRECTIVA

Solicitud de sustitución por vacaciones, para la señora Gerente Administrativa, remitida en el Oficio PANI PE OF 2502.

La señora Garza, informa a los miembros de Junta Directiva, que la señora Guiselle Zúñiga, Gerente Administrativa estará de vacaciones por tres días y estará siendo sustituida por la señora Katherine Valverde, Administradora de la Presidencia Ejecutiva.

Los miembros de Junta Directiva, avalan lo solicitado y toman el siguiente acuerdo:

ACUERDO 010) APARTE 01)

VISTO Y ANALIZADO EL OFICIO PANI PE OF 2502-2025, SUSCRITO POR LA SEÑORA KENNELLY GARZA SANCHEZ, PRESIDENTA EJECUTIVA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, **SE ACUERDA:**

DAR POR CONOCIDO QUE LA SEÑORA GUISELLE ZÚÑIGA COTO, GERENTE ADMINISTRATIVA, ESTARÁ DE VACACIONES LOS DÍAS 3,4 Y 5 DE SETIEMBRE DEL 2025 INCLUSIVE Y SERÁ SUSTITUIDA DURANTE ESTOS TRES DÍAS, POR LA SEÑORA KATHERINE VALVERDE, PROFESIONAL ESPECIALISTA B EN ADMINISTRACIÓN, BAJO LA FIGURA DE SUSTITUCION POR VACACIONES.

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA VOTACION SE REALIZA CON CUATRO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

Sin más puntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas.

Kennly Garza Sánchez
Presidenta
Junta Directiva

Rosibel Vargas Durán
Directora Secretaria
Junta Directiva